



Instrucciones para la solicitud

En esta guía de usuario se muestra la página de inicio de las oportunidades de subvención y las instrucciones para iniciar la solicitud de subvenciones para *invertir en los desiertos de cuidado infantil de Nueva York para proveedores existentes*.

[Seleccione la oportunidad de subvención](#)

[Revise las instrucciones](#)

Seleccione la oportunidad de subvención

1. En la página de inicio de las oportunidades de subvención, se enumeran todas las subvenciones a las que puede acceder su centro o los que ha solicitado.
Nota: Utilice el botón Cambiar Instalación si desea presentar la solicitud con otro proveedor de servicios de cuidado de niños que no se muestre en la pantalla.
2. Encuentre la sección *Invierta en NY: Desiertos en el cuidado infantil RFA n.º 2* y haga clic en el botón **Solicitud**.

¡Le damos la bienvenida! Cambiar instalación

Provider Name	Número de licencia/registro/Número de permiso	Fecha de estado de licencia/Fecha de estado de licencia
	123456	03/23/2022

Oportunidades de subsidio

Subsidio de estabilización de cuidado infantil	Estado	Fecha de inicio	Fecha de finalización	
La ley Federal del Plan de Rescate Americano (ARPA) asignó fondos al estado de Nueva York para apoyar las operaciones de los programas y empresas de cuidado infantil y ayudar a estabilizar el área. El Estado de Nueva York está distribuyendo estos fondos a todos los centros de cuidado diurno de NYC autorizados, registrados y acreditados (artículo 47), y a los programas de grupos inscritos y finalmente eventos.	Planned	2021-08-03	2022-08-31	Revisar elegibilidad
Invierta en NY: Desiertos en el cuidado infantil RFA N.º 2 El estado de Nueva York ha identificado fondos para ampliar la capacidad de cuidado infantil en áreas del estado que califican como desiertos de cuidado infantil. Mediante la financiación de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (American Rescue Plan Act, ARPA), esta financiación representa una oportunidad e inversión sin precedentes para ampliar el suministro de cuidado infantil en las partes más necesarias del estado. La RFA n.º 2 para proveedores de cuidado infantil existentes busca ampliar la capacidad y/o los tipos de cuidado disponibles actualmente dentro de los programas con licencia.	Planificado	2022-06-01	2022-09-30	Solicitud

Revise las instrucciones

1. Comenzó su solicitud para ella subvención. Podrá guardar su progreso, salir de la solicitud y volver otro día u en otra hora y los datos introducidos se habrán guardado.



- En la página Instrucciones, aparecen los diez pasos necesarios para completar la solicitud de la subvención en el menú de navegación de la izquierda. Mientras avanza en la solicitud, los pasos se vuelven de color púrpura a medida que se completan. No se puede avanzar hasta que se haya completado y guardado el paso anterior.
- Revise las Instrucciones** para la solicitud de la subvención. **Haga clic en el ícono >** para ampliar y revisar la lista de requisitos que deben cumplir los proveedores calificados (que se muestra en la imagen abajo).

<ul style="list-style-type: none"> ○ INSTRUCCIONES 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE 2: INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA 3: INFORMACIÓN DE CAPACIDAD DEL PROGRAMA 4: OPCIONES PARA USO DE FONDOS 5: INFORMACIÓN SOBRE EL PAGO 6: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR 7: REVISAR SOLICITUD 8: DECLARACIONES DEL PROVEEDOR 	<h3>INSTRUCCIONES</h3> <p>¡Bienvenido a la solicitud de subsidio de cuidado infantil Invierta en NY de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York (NYS Office of Children and Family Services)! Para que lo consideremos para estos fondos, revise antes los requisitos de elegibilidad, los usos permitidos de los fondos y el proceso de solicitud en el SITIO WEB de DESERT.</p> <p>Cómo comenzar con su solicitud</p> <p><u>La fecha límite para esta oportunidad de concesión es el 19 de mayo de 2022 a las 11:59 p. m. Cualquier solicitud que recibamos después de esta fecha no se revisará.</u></p> <p>Quién es elegible para Invierta en NY: ¿Subsidio para desierto en el cuidado infantil?</p> <ul style="list-style-type: none"> > Los proveedores elegibles deben: > Usos permitidos para el subsidio: <p>Completar la solicitud:</p> <p>Después de determinar que usted es elegible para solicitar, puede comenzar con su solicitud de subsidio. Alguna información de su solicitud ya estará completada basándose en la información que ya presentó a OCFS. Para finalizar su solicitud necesita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información de su licencia/registro/permiso incluyendo nombre legal, tipo de entidad legal e información de contacto • Su información de ID fiscal
--	--

- Haga clic en el botón Siguiente** para comenzar a completar la solicitud de la subvención

